

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE ARMIÑÓN****Aprobación definitiva del expediente de crédito adicional 1/2021**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, y no habiéndose formulado reclamaciones ni observaciones de ningún tipo contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de crédito adicional 1/2021, dicho expediente queda definitivamente aprobado, en la forma siguiente:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	IMPORTE
330.421.000 – Cuadrilla de Añana – Servicio de animación – sociocultural	1.958,61
920.421.001 – Cuadrilla de Añana – Archivera	3.645,20
943.421.000 – Cuadrilla de Añana – Coste fijo	59,59
920.421.003 – Cuadrilla de Añana – Apoyo administrativo	19.536,73
TOTAL	25.200,13

El anterior importe queda financiado por los recursos que a continuación se relacionan, de forma que el expediente se presenta nivelado y sin que se produzca déficit:

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE INGRESOS	IMPORTE
870.01 - Remanente tesorería para gastos generales	25.200,13
TOTAL	25.200,13

Contra el presente acuerdo de aprobación definitiva se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de publicación del mismo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Armiñón, a 30 de agosto de 2021

El Alcalde

JUAN MUÑOZ BARTOLOMÉ